

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 43.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses.....	90
EN CANARIAS Y BALEARES.	
Por tres meses.....	400
EN AMERICA.	
Por tres meses.....	440
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses.....	400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Deseando recompensar los buenos y señalados servicios de D. José Canga Argüelles, Ministro que fué de Hacienda, y mediante las circunstancias que concurren en D. Felipe Canga Argüelles, Director general de contribuciones directas y Diputado á Cortes, conformándome con lo que de acuerdo con el parecer del Consejo Real Me ha propuesto el de Ministros, Vengo en hacer al citado D. Felipe Canga Argüelles merced de título de Castilla, con la denominacion de Conde de Canga Argüelles, para sí, sus hijos y descendientes legítimos.

Dado en San Ildefonso á trece de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia-Ventura Gonzalez Romero.

Seccion 3.ª—Negociado 2.º—Circular.

Habiéndose notado que algunos Jueces y Tribunales, al expedir despachos suplicatorios que hayan de cumplimentarse en paises extranjeros, se dirigen á los Cónsules de S. M., y no á las Autoridades judiciales correspondientes, lo cual ocasiona gastos por ser necesario valerse de procuradores, previa la traduccion de documentos por intérpretes jurados, la Reina (Q. D. G.), deseosa de que los exhortos y suplicatorios de nuestros Tribunales se cumplimenten en el extranjero sin dispendios y de oficio, como se verifica en España, ha tenido á bien mandar que los referidos documentos se dirijan á las Autoridades locales á quienes compete su despacho, y no á los Cónsules de S. M.

De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. San Ildefonso 16 de Agosto de 1852.—Gonzalez Romero.—Señor Regente de la Audiencia de...

Instruccion pública.—Seccion 2.ª

Se halla vacante en la facultad de filosofia de la Universidad de Oviedo la cátedra de literatura latina, dotada con el sueldo y ventajas que á los catedráticos de facultad concede la legislacion vigente de estudios.

Los catedráticos de instituto agregado á

Universidad, y los agregados cesantes clasificados que deseen optar á dicha plaza, y reúnan los requisitos señalados en los artículos 416 y 435 del plan, presentarán en este Ministerio sus solicitudes debidamente documentadas en el término improrrogable de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, pasado cuyo plazo no se admitirán mas instancias, y se remitirán las que se hayan recibido al Real Consejo de Instruccion pública para que haga la propuesta correspondiente, segun lo prevenido en los artículos 225, 226 y 227 del reglamento.

Madrid 17 de Agosto de 1852.—El Subsecretario, Antonio Escudero.

Hallándose vacantes los deanatos de las iglesias catedrales de Tarazona y Urgel, y autorizada la Real Cámara para publicar sus vacantes, ha acordado se fije en el periódico oficial este anuncio, señalando el término de un mes, á contar desde su insercion, para que los aspirantes á dichas dignidades que se consideren con los requisitos prevenidos en el Real decreto de 25 de Julio del año anterior, puedan presentar sus solicitudes para su debida clasificacion y calificacion.

Madrid 18 de Agosto de 1852.—De orden del M. R. Cardenal, Presidente, el Secretario, Manuel María Moreno.

Autorizada la Real Cámara eclesiástica para anunciar la vacante de la canongía de la metropolitana iglesia de Santiago, que obtenia D. Ramon Malpica, que falleció á 8 del pasado, cuya provision pertenece por turno á la Corona con arreglo á la circular de 21 de Julio próximo pasado, y disposiciones contenidas en el Concordato y decreto aclaratorio de 21 de Noviembre, se ha servido la Cámara resolver que se fije este anuncio en el periódico oficial, para que los que reúnan los requisitos que previene el art. 7º del citado Real decreto, puedan dirigir sus solicitudes dentro de un mes, á contar desde su publicacion, para ser debidamente clasificados y calificados; en la inteligencia de que corresponde este turno á la primera categoría, la cual únicamente comprende á los dignidades y canónigos de sufragáneas que lleven los años de residencia que en él se indican.

Madrid 18 de Agosto de 1852.—De orden del M. R. Cardenal, Presidente, el Secretario, Manuel María Moreno.

GUARDA-COSTAS.

La escampavía *Cierva*, de la primera division, apresó el 6 del mes actual una barquilla con seis tercios de tabaco y uno de géneros sobre los arrecifes de Punta Mala.

3ª SECCION.—ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Por Real orden de 6 del corriente se ha dignado S. M. la Reina nuestra Señora autorizar la subasta del trozo de alcantarilla de 240 varas de longitud que se ha de construir sobre el arroyo de Madrid al frente de la estacion de ferro-carril de Aranjuez, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de S. E.

La subasta tendrá lugar el dia 2 de Setiembre próximo, á la una de la tarde, en el salon de remates de las casas consistoriales.

Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber depositado en las arcas municipales la cantidad de 35,000 rs. en metálico, ó su equivalente en títulos del 3 por 100 al precio corriente, ó en acciones de carreteras de las emitidas por el Gobierno, cuyo depósito se devolverá á todos, excepto á aquel en cuyo favor recayere la adjudicacion.

No se admitirá postura que exceda de los precios siguientes:

Por cada vara lineal de alcantarilla, 2700 reales.

Por cada vara cúbica de terraplen apisonado, con obligacion de conducir las tierras á la distancia media de 500 pies, 3 rs.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados estrictamente al siguiente modelo:

«D. N. de N., enterado del proyecto y del pliego de condiciones para la construccion de un trozo de alcantarilla de 240 varas de longitud sobre el arroyo de Madrid, se obliga á ejecutar dicha obra á los precios siguientes:

Cada vara lineal de alcantarilla á.....
Cada vara cúbica de terraplen apisonado, con obligacion de trasportar la tierra á la distancia media de 500 pies, á.....
Madrid &c.»

Firma.

El dia señalado para la subasta, y á presencia de los licitadores, se abrirán los pliegos que se presenten, adjudicándose la subasta á favor del que haga la proposicion mas ventajosa; y si resultasen dos de estas enteramente iguales, se abrirá licitacion entre los que las hubiesen presentado, por tiempo de media hora, quedando el remate en favor del que hiciere mayor rebaja.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 17 de Agosto de 1852.—Cipriano María Clemencin, Secretario.

El Sr. Alcalde-Corregidor de esta villa se ha servido señalar el jueves 26 del corriente, á la una de la tarde, en las casas consistoriales, para celebrar la subasta autorizada por Real orden de 6 de este mes, del guijo que se necesite para las obras del nuevo viaje de aguas de la fuente de la Reina, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de S. E.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Cipriano María Clemencin, Secretario.

Por Real orden de 6 del corriente se ha dignado S. M. autorizar la subasta del ladrillo tosco que se necesite para las obras del nuevo viaje de aguas de la fuente de la Reina: el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de S. E., habiéndose señalado por el Alcalde-Corregidor para la celebracion del remate el jueves 26 del corriente á la una de la tarde en las casas consistoriales.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.—Cipriano María Clemencin, Secretario.

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE FERROL.

Secretaria.

Los exámenes de los matriculados que deseen ingresar en la clase de terceros pilotos particulares, darán principio en este departamento, segun lo ha dispuesto el Excmo. Sr. Comandante general del mismo, á virtud de lo mandado en Real orden de 26 de Febrero de 1851, el dia 15 de Setiembre inmediato, y continuarán en los siguientes: al efecto los interesados deben presentarse con la conveniente anticipacion en esta capital al Excmo. Sr. segundo Jefe, exhibiéndole los documentos correspondientes.

De orden de S. E. lo noticio al público por medio de la *Gaceta de Madrid*, como está prevenido.

Ferrol 12 de Agosto de 1852.—El primer Ayudante, Secretario, Manuel Cuervo.

SECRETARIA DE LA CAPITANIA GENERAL DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE CADIZ.

El Excmo. Sr. Capitan general de Marina de este departamento, teniendo presente lo pre-

venido en la Real orden de 26 de Enero de 1851, ha determinado que los exámenes de los matriculados que soliciten optar á la clase de terceros pilotos particulares, y los de esta clase y los segundos que deseen pasar á la inmediata, den principio en esta capital el dia 15 del mes próximo, continuando en los siguientes hasta su conclusion, debiendo al efecto presentarse en ella con la oportuna anticipacion con los documentos correspondientes.

Lo que se hace saber al público de orden de S. E. en la *Gaceta de Madrid*, segun lo dispuesto en la precitada Real orden, para conocimiento de los interesados.

San Fernando 11 de Agosto de 1852.—Rafael Garrido.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Los exámenes extraordinarios del curso actual y la matricula de todas las facultades y enseñanzas de esta Universidad para el curso de 1852 á 1853 comenzarán en el dia 15 de Setiembre próximo y concluirán en el dia 30 del mismo mes, conforme á lo prevenido en el reglamento de estudios vigente.

En el intermedio de dichos dias se verificarán las oposiciones á los premios extraordinarios y los exámenes de instruccion primaria que han de sufrir los alumnos para ingresar en la matricula de la segunda enseñanza.

En el tablon de edictos de las facultades é institutos se fijarán oportunamente los anuncios de las reglas que han de observarse en la matricula, de los dias señalados para los exámenes y de los libros de texto, horas y locales de cada clase. Las lecciones principiarán en el dia 2 de Octubre.

Madrid 15 de Agosto de 1852.—El Secretario general, Victoriano Mariño.

4ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Dr. D. Francisco Javier de Bringas, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, de la de Isabel la Católica, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de Pamplona y su partido.

Hace saber que por parte de Doña María Pilar de Zarándia, viuda, vecina de Iruñeta, se ha acudido ante este juzgado en solicitud de que se proceda al abonamiento, con las formalidades legales, de la memoria testamentaria que otorgó Ana Josefa Ado, natural de Lesaca, ante el cura párroco del pueblo de Iruñeta, el dia 13 de Abril del corriente año, y por la que le nombró universal heredera: en consecuencia por providencia de hoy se ha mandado despachar citacion por edictos, y á su virtud por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos puedan tener derecho en la herencia de la expresada Ana Josefa Ado, y señaladamente á los que hubiesen de sucederla ábintestato, para que dentro del término de 30 dias, que se contarán desde que se anuncie en la *Gaceta de Madrid*, se personen en este juzgado por medio de procurador autorizado en forma á deducir el derecho ó accion de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que pasado ese término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pamplona á 7 de Agosto de 1852.—Francisco Javier Bringas.—Por mandado de S. S., Leandro Nagore.

D. Juan Sanchez Castañeda, Alcalde constitucional de esta villa de Huercaovera y Juez de primera instancia por indisposicion del propietario &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo acente Juan de la Parra Lopez, alias el Parrano, natural y vecino de esta villa, hijo de Juan y de Bárbara, como de 50 años de edad, estatura dos varas, color blanco, cara redonda, barba poca, vestido con calzon corto y sombrero calañés, para que en el término de 30 dias, contados desde el presente, concurra á este juzgado á defenderse de los cargos que le resultan en la causa que estoy formando contra el mismo por herida á su convecino Martin Camacho Gomez; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huercaovera á 11 de Agosto de 1852.—Doy fe.—J. Sanchez Castañeda.—Por su mandado, Vicente Sanchez Rubio.

D. José María Jimenez Muñoz, Magistrado honorario de la Audiencia de Canarias, socio de número

ro de la de amigos del país de la capital de Cáceres y otras, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido judicial, y de Hacienda de esta provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Ramirez, alias Anton, natural y vecino de Benitarrique, y Francisco Lisola, de Dalian, reos en la causa sobre alijo intentado en el año de 1846 por el punto del Juncal; pues así lo tengo mandado en auto de 29 del mes anterior en la expresada causa, y con objeto de hacerles saber la sentencia que en ella ha recaído por la superioridad del territorio.

Dado en Almería á 12 de Agosto de 1852.—José María Jimenez.—Por mandado de S. S., Antonio Roda.

D. Francisco Fernandez de Cueto, Juez de primera instancia del partido de la ciudad de San Roque.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que tengan derecho á la propiedad de una haza de tierra que sin dueño conocido se encuentra en este término, nombrada de Valdelobillos, para que dentro de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado á deducirlo; bajo apercibimiento que al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

San Roque 12 de Agosto de 1852.—Francisco Fernandez de Cueto.—Por su mandado, Cristóbal José Pedraza.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia del juzgado de Maravillas, refrendada del numerario D. Claudio Sanz y Barea, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días á D. Ricardo Orta, para que dentro de él se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz, á responder á los cargos que resultan contra él en la causa que se le ha formado por herida á Antonio Alarcon.

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de Madrid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ceáreo Ibañez, natural de Colmenar de Oreja, vecino de esta corte en las afueras á Vallecas, para que en el término de nueve días, siguientes á la publicación de este edicto, que por segundo plazo se le señala, se presente en este juzgado á prestar declaración y oír los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por heridas á José Antonio Mendez, pues de no hacerlo se sustanciará la causa en ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Chamberí á 12 de Agosto de 1852.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S., Miguel García Noblejas.

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de Madrid.

Por el presente se llama y emplaza á José Leal y Cipriano Diaz, alias el Toledano, para que en el término de nueve días, que por tercero y último plazo se le señala, se presenten en este juzgado ó en la cárcel de presos de esta corte á prestar declaración y oír los cargos que les resultan en la causa que con Vicente Cegarra se sigue por robo de mantas y caballerías; y si no lo hicieren se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Chamberí á 15 de Agosto de 1852.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S., Miguel García Noblejas.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ciriacó Compa, para que dentro de nueve días, que por primer término se le señalan, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta, se presente en la cárcel de Villa de esta capital á responder á los cargos que le resultan en causa, que contra el mismo y otros se sigue por hurto, en el juzgado de primera instancia del Centro que despacha el Señor D. Francisco Sanchez Ocaña y escribanía de Fermín Gutierrez Gomara; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Agosto de 1852.—Sanchez Ocaña.

PARTE NO OFICIAL.

CORREO EXTRANJERO.

RUSIA.—San Petersburgo 31 de Julio.—Se trata actualmente de poner nuestra capital en comunicacion directa con los puertos Hull-Grimsby por la Suecia, dando vuelta al Sud por medio de una navegacion directa con el vapor. Este proyecto parece va á ejecutarse inmediatamente. Con la autorizacion del Gobierno se formará una sociedad por acciones para realizar esta empresa. Se construirán cuatro buques de vapor en Mócata, destinados especialmente á esta navegacion: no tendrán mas que 105 pies de largo, y 22 solamente de ancho, y catarán muy poco para poder pasar las esclusas del canal de Gotha. Los beneficios del negocio pueden calcularse en 46 1/2 por 100. Como esta línea procurará grandes ventajas comerciales á la Suecia, es natural que el proyecto encuentre muchos partidarios en el país. (Boersenhalle.)

PRUSIA.—Berlin 10 de Agosto.—Muchos empleados de los ducados de Schleswig-Holstein, recientemente destituidos y aun expulsados por el Gobierno danés, han sido investidos como funcionarios públicos en Prusia. Dos de los profesores destituidos de la Universidad de Kiel han sido llamados á Prusia. El 15 de este mes debía verificarse una fun-

cion en la iglesia católica en conmemoracion del Emperador Napoleon.

Hoy los Estados de la coalicion de Darmstadt se reunirán en Stuttgart para ponerse de acuerdo sobre la respuesta que ha de darse á las últimas comunicaciones del Gobierno prusiano.

El Rey permanecerá en la isla de Rugen hasta el 26 del próximo Setiembre.

(Correspondencia particular.)

—Recibimos la importante noticia de que el Gobierno de Nassau se une á la Prusia en la cuestion aduanera. Puede decirse que en la conferencia de Stuttgart, que se abrirá el 11 de este mes, el Nassau hará el papel de mediador con el Wurtemberg y el Gran Ducado de Baden. (Gaceta de Colonia.)

—Segun escriben de Berlin, de algun tiempo á esta parte se despliega un rigor extremo contra todos los refugiados polacos residentes en Prusia: todos los que no están naturalizados son expulsados del territorio prusiano.

AUSTRIA.—El Gobierno austriaco se propone publicar una ley que ha de influir en el porvenir de la Hungría, derogando definitivamente el antiguo derecho feudal, por el que era muy difícil, si no imposible, la compra y venta de tierras. Con arreglo á él, cuando un particular justifica que sus abuelos habian poseído cierta finca, puede intentar una accion para adquirirla, lo cual consigue siempre que indemniza al poseedor actual, de modo que tal derecho es en realidad el de expropiacion forzosa. A fin pues de concluir con él, se fijará un término dentro del cual se podrán hacer las reclamaciones de esta clase, no habiendo lugar á ellas luego que espire. Con el mismo objeto se arreglará el modo de terminar los litigios pendientes á causa de tal derecho.

—Amberes 11 de Agosto.—Hoy á las siete y diez minutos el yact Real *Victoria and Albert*, el yact del almirantazgo *Black-Eagle*, y los yact *Vivid* y *Fairy* echaban el ancla en la rada de Amberes.

El Rey llegó poco después, y se dirigió seguidamente á recibir á los augustos viajeros, habiendo sido acogido en todo su tránsito con las mas vivas expresiones de alegría.

La Reina Victoria y el Príncipe Alberto vienen acompañados del Príncipe de Gales, del Príncipe Alfredo, de la Princesa Real y de la Princesa Alice, sus cuatro hijos mayores; del Duque de Northumberland, primer lord del almirantazgo; de lord Colville, grande escudero; de la Condesa de Gainsborough, dama de honor; de la muy honorable miss Beatrice Byng, camarista; del honorable Coronel C. B. Phipps, hermano del Marqués de Normandy y Secretario del Príncipe Alberto, y de Mr. Gibbs, preceptor de los Príncipes.

El jueves á las nueve y cuarto desembarcó S. M. y su séquito. Fué recibida por el Rey Leopoldo, á quien dió el brazo hasta el carruaje que la esperaba. Los gritos de viva la Reina y viva el Rey no cesaron de oirse hasta que se alejaron los coches.

El desembarque se verificó lloviendo bien, pero nadie se retrajo por ello de presenciárselo.

—Escriben de Bruselas el 12 de Agosto: Esta noche habrá gran comida de familia en el castillo de Laeken. La música particular y militar del Rey, bajo la direccion de Mr. Bender, se hará oír durante el banquete.

Pasan de 3000 las personas que de la capital han ido á Amberes, entre ellas muchos ingleses, á presenciar el desembarque de la Reina Victoria y su Real familia.

—Por el vapor *Humboldt*, llegado al Havre, se han recibido noticias de Nueva York, que alcanzan al 31 de Julio.

Las diferencias entre Inglaterra y los Estados Unidos, continuaban sin resolverse. Algunos pescadores americanos, procedentes de la bahía de San Lorenzo, anunciaban que se habia impuesto un pequeño derecho de anclaje á los pescadores americanos en los puertos de las provincias inglesas. El 28 de Julio habian sido detenidos en Gaspe-Head dos barcos pescadores. La escuadra inglesa, encargada de vigilar la pesca, se compone de 14 buques de guerra, y se esperan otros cuatro.

Se asegura que el Presidente Fillmore no está satisfecho de la marcha seguida por Mr. Webster en este asunto, y que la cuestion se terminará de una manera amistosa. Por otra parte, el comodoro Perry irá con el steamer de guerra *Mississippi* á aquellos parajes para proteger los derechos de los ciudadanos americanos.

Las noticias de California, recibidas en Nueva York por el *Prometheus*, no ofrecen interés.

—El *Severn* acaba de llegar á Southampton con las Malas de la América del Sur. Hay noticias de Buenos Aires del 2 de Julio y de Rio Janeiro del 15. Urquiza ha convocado á los delegados de la Confederacion argentina, en Saatalé, para el mes de Agosto. El tratado entre el Brasil y Montevideo ha sido reconocido por este último Estado. El ejército brasileño ha vuelto á entrar en el Brasil. En Rio-Janeiro casi ha cesado la fiebre amarilla.

TURQUIA.—Del 29 de Julio son las últimas noticias que tenemos de Constantinopla.

Mr. Lavalette arribó en el *Charlemagne* el 27, pero no saltó en tierra hasta el día siguiente. Proponiase dar á bordo un magnífico baile, al cual serian invitados todos los altos funcionarios de la Puerta y los individuos del cuerpo diplomático. Este buque no debía permanecer en aquellas aguas mas que 12 ó 15 días.

En Constantinopla habia estallado un incendio en el sitio llamado Yemich-Iskelssi, entre los dos puentes; y á pesar de los prontos y eficaces auxilios, y de que el navio *Charlemagne* envió 500 hombres con sus correspondientes bombas, no se pudo atajar sino al cabo de tres horas. Decíase en Constantinopla que la mayor parte de la ciudad de Erzerum habia sido destruida por un terremoto.

PORTUGAL.—Del día 11 son los últimos periódicos de Lisboa. El Ministerio ha publicado un decreto-ley de reforma judicial, en el que se hacen alteraciones notables en la antigua organizacion de los Tribunales y en la sustanciacion que hasta ahora se ha dado á las causas.

—Sobre la contrata que acaba de celebrarse en Lisboa para la construccion de un camino de hierro desde aquella ciudad á nuestra frontera, dice lo siguiente la *Revolution de Setembro* del 11:

Hay ya verificado la subasta para la construccion del camino de hierro desde Lisboa á la frontera de España.

A este fin se reunió el Ministerio en la Secretaría del Reino con el Fiscal general de Hacienda y la comision general de caminos de hierro. A las cuatro y media se abrió la sesion, presidida por el Mariscal. Asistieron al acto muchas personas de categoria.

El Presidente dijo que habian sido presentadas al Gobierno tres proposiciones; pero que de ellas solamente una tenia las formalidades prescritas: que otra solo proponia la construccion de la primera seccion de la línea, no pudiendo ser admitida por hallarse fuera de las condiciones del programa, no habiéndose observado en ella las debidas formalidades: que la otra apenas contenia las bases para formar una compañía que tomase á su cargo la enunciada construccion.

Decidióse en su consecuencia que el Gobierno no podia ni debía tomarlas en consideracion, por lo cual se procedió á abrir la única que habia satisfecho las condiciones del programa.

Esta proposicion está hecha por cierto número de capitalistas ingleses que se ha constituido en Londres, bajo la razon social de «Compañía central peninsular de caminos de hierro de Portugal», como se acreditaba por los documentos que eran adjuntos.

En estas proposiciones ha alterado la compañía algunos artículos del programa, entre otros, los relativos á la obligacion de constituirse en sociedad y los referentes á expropiaciones, proponiendo hacerse cargo de la obra, siempre que se le reconociese un 6 por 100 de interés sobre el capital, y el 1 ó el 1/2 por 100 de amortizacion sobre el mismo, con lo cual quedaria contratado desde luego el camino de hierro hasta Oporto, cuyos trabajos continuarian luego que se llegase á la línea de Santarem, y seguirian desde esta ciudad en direccion á Badajoz, aceptando por lo demás todas las condiciones del programa, siempre que el Gobierno admitiese las enmiendas indicadas.

Después que el representante de esta compañía, Hardy Hislop, hubo aceptado y ratificado en nombre de ella el programa sobre tales reservas, y no habiendo licitacion porque no se presentó ninguna otra propuesta, se extendió la correspondiente escritura de concesion provisional con arreglo á las bases del programa.

NOTICIAS NACIONALES.

Vigo 11 de Agosto.

La fuerza de la Guardia civil, existente en esta provincia, asciende á 132 hombres de infantería y 16 de caballería, repartidos en 19 puestos. (Del Coruñaés.)

Sevilla 14 de Agosto.

El domingo 22 del actual tendrá lugar en la iglesia de San Luis una solemne funcion que costeará el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en obsequio del beato español Pedro Claver, de la Compañía de Jesus: parece que tambien concurrirá el cabildo eclesiástico, pues está encargado del panegirico el Sr. penitenciario. Celebramos que esta ciudad se apresure á rendir cultos al venerable estalan, llamado el Apóstol de los negros, que ha sido colocado en nuestros altares por la Santidad de nuestro actual Pontífice. (De la Paz.)

Cádiz 13 de Agosto.

Buques que entraron ayer en este puerto.—De Amberes en 17 días, bergantin-belga *Transit*, Capitan Smith, con ladrillos á D. An-

gel Revello. De Sevilla en dos dias bergantin español *Cristian*, Capitan D. José Jordan, con varios efectos á D. Federico Rudolph.

Salieron para Puerto-Rico, fragata española *Union*, Capitan D. Juan Agustin de Salas, y consignatario D. Miguel A. García. Para New-York fragata inglesa *James Fagham*, Capitan John Davis, con varios efectos. (Del Nacional.)

Barcelona 14 de Agosto.

Quando el hombre procura desempeñar dignamente el destino que ocupa en la sociedad, merece el aprecio general. En este caso se halla el Sr. D. Miguel Arañó, director de su escuela elemental y superior, situada en la calle de Tarrós, núm. 6. Este jóven maestro, discípulo de la normal de Barcelona, ha dado pruebas de su celo, aplicacion y asiduidad en los exámenes públicos que han celebrado sus alumnos en los días 6, 7 y 8 del corriente mes. En ellos, no solo manifestaron aquellos tiernos niños poseer los conocimientos propios de la enseñanza primaria completa, sino que se remontaron al cálculo superior, á la gramática general, á la geografía universal, y sobre todo á la historia de España, de cuya asignatura fueron preguntados por el Ilmo. Sr. Don Juan Cortada, catedrático de la Universidad, quien les hizo recorrer, además de los hechos de nuestra patria, todo lo que tiene relacion con ella.

Iguales pruebas de adelantos dieron en la clase de higiene, materia nueva en las escuelas, y que creemos su estudio digno de entrar en todos los establecimientos de educacion. Así lo comprendió el Sr. Arañó; y como careciese de un libro de texto, él mismo se ocupó en redactarlo. Tambien sabemos que este aplicado jóven ha escrito, ayudado de profesores suyos, una gramática castellana y unos cuadernos de calculo mercantil, cuyo mérito ha reconocido el Gobierno aprobándolos para obras de texto.

En fin, el numeroso cuanto lucido concurso que llenaba el espacio local de la escuela, salió altamente satisfecho de los adelantos de los alumnos del Sr. de Arañó, y no lo quedaron menos los varios profesores que allí asistieron, entre los que vimos al Sr. Carreras de Urrutia, en cuyo colegio sabemos que hizo la práctica el jóven y aplicado D. Miguel Arañó, á quien de todo corazón felicitamos.

—Conforme decíamos en uno de nuestros anteriores números, anteayer mañana el muy ilustrísimo Sr. Alcalde-Corregidor, acompañado de varios Sres. concejales y de la Junta directiva de la acequia condal, pasaron á las minas del Besós para colocar el repartidor de las aguas que deben aumentar el caudal de las que actualmente tiene esta ciudad. De aquel acto, que fué presenciado con satisfaccion de todos los señores concurrentes, levantóse la correspondiente acta. En el pilar de dicho repartidor va á ser colocada una lápida de mármol que debe recordar este hecho, del cual tan positivos beneficios ha de reportar la capital de Cataluña.

—Parece que estos últimos días, segun correspondencia de la montaña, se ha dejado sentir un viento bochornoso de Poniente que ha perjudicado notablemente la vegetacion en algunas comarcas: lo que mas ha sufrido ha sido el maíz, algunos de cuyos tallos parecen haber sido pasados por una llama.

—Segun nos escribe nuestro corresponsal de Gandia, el día 8 del presente tomaron el velo tres religiosas en el convento de Santa Clara.

El calor era sofocante en aquella ciudad por efecto de los Ponientes que han reinado con una constancia desusada, perjudicando notablemente las cosechas pendientes, y en especial las del maíz y el arroz.

(Del Diario de Cataluña.)

Valencia 15 de Agosto.

El viernes á eso de las seis y media de la tarde, el cabo de serenos Julian Sevillano tuvo noticia de que á las inmediaciones del puente del Mar se hallaba un hombre sospechoso que llevaba en la mano un cuchillo. Salió inmediatamente en su busca, auxiliado de un alguacil; y cuando se hallaban á corta distancia del individuo, se fugó por el cauce del rio sin detenerse hasta Monte Olivete.

Seguianle muy de cerca el cabo y el alguacil; pero como á cualquiera que le salia al encuentro para detenerle le amenazaba con el cuchillo, no era fácil apoderarse de él en razon á que corría con precipitacion. Muchas gentes que paseaban por el pretil del rio corrían tambien en pos del perseguido por ver si le daban alcance con la ayuda de un celador que se apareció en lo mas recio de la carrera. Se presentó en aquel momento el Alcalde del partido de Santo Tomás; y buscándole las vueltas á campo través, le cortó á los pocos momentos la retirada, apoderándose del fugitivo, en union con el cabo y el alguacil, los cuales le condujeron á casa del comisario Don Ramon Montalt. Averiguado por este que el individuo en cuestion se llamaba Vicente Peiró, alias el Santet, dispuso se le trasladase á las cárceles de San Narciso á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia.

El pueblo de Godella, que por su agradable posición, benigno clima y excelentes aguas es en el verano uno de los más frecuentados por los habitantes de esta ciudad, recibe de día en día importantes mejoras.

Este movimiento comenzó dos años hace con la construcción de un nuevo camino en línea recta á Burjasot, verificándose al propio tiempo la nivelación del piso de las calles. Estimuladas con estas mejoras las muchas personas que por recreo acuden á Godella en el verano, no solamente hermosearon sus casas, sino que contribuyeron eficazmente al adorno de la iglesia, costeando el pavimento de la ermita del Salvador, y facilitando cuadros, casullas, vestidos para las imágenes y otros efectos destinados á la iglesia parroquial.

El Sr. D. Gaspar Dotres, uno de los propietarios que mas han contribuido al embellecimiento de Godella, ha construido á sus expensas la cárcel de la villa y un pozo común de reconocida utilidad; y no contento con esto, ha ofrecido revocar y pintar al fresco la fachada principal de la iglesia. Estas mejoras, y las obras de piedad y beneficencia que el Sr. Dotres ejerce constantemente, le han granjeado el aprecio del Ayuntamiento, cura párroco y vecinos de Godella, quienes por su parte han contribuido en lo posible al embellecimiento de la población.

Hemos observado que se está trabajando en los balcones del consulado de Francia en esta capital para colocar diferentes juegos de iluminación, destinados sin duda á celebrar la festividad del 15 de Agosto.

(Del Diario mercantil.)

VARIEDADES.

INFLUENCIA DE LA SAL EN LOS GANADOS, PARTICULARMENTE EN EL LANAR.

Tal es en los animales la fuerza del instinto, que ni apetecen, ni buscan, ni comen en sus respectivos géneros y especies sino los alimentos que están en armonía con su organismo en general, y en particular con sus órganos digestivos. Así los carnívoros rechazan las sustancias vejetales, como los herbívoros las animales: unos se alimentan de granos, otros de insectos, de frutas otros &c.; y cuando se les obliga por fuerza á tomar otras materias alimenticias, les repugnan siempre, y las arrojan con violencia, ó no las digieren.

Una objecion se ha hecho á la importancia de las indicaciones del instinto para probar la necesidad del uso de la sal en la cria de los animales domésticos, y especialmente de los ganados; objecion que en boca de persona tan autorizada como el Sr. Gay-Lussac, merece examinarse y refutarse.

Dijo este sabio químico en las Cámaras de Francia en 1846, que no podia tenerse por suficiente prueba de una necesidad imperiosa del organismo que fuera preciso satisfacer ese general anhelo que manifiestan los animales por la sal, pues que la misma apetencia, el mismo gusto, igual ansia muestran por el azúcar, que sin embargo no puede considerarse como necesario para su mantenimiento.

Por respetable que sea la opinion del ilustre Diputado francés en estas materias, no podemos menos de considerarla infundada, pues que se apoya en un argumento vicioso, ilusorio é inadmisibile.

Reconocido está, como un hecho demostrado por los químicos y los fisiólogos mas autorizados y competentes, que el azúcar es una sustancia alimenticia, necesaria á la nutrición de los animales; que el azúcar experimenta en el grande acto de la respiración modificaciones, alteraciones y transformaciones que concurren evidentemente á la formación de la sangre y al desarrollo del calor animal; por último, el dato mas importante, como dice Burdach, el dato fundamental del procedimiento químico y orgánico de la digestión, propiamente dicha, conocido mas de 20 años há por las investigaciones de Tiedemann y Gmelin, es que el almidón, tan abundante en todas las semillas, y especialmente en las cereales, esa sustancia de que se hallan mas ó menos impregnados la mayor parte de los alimentos vegetales que consumen los animales, se transforma en gran parte en azúcar durante su permanencia en el estómago por el acto digestivo.

Así pues, la apetencia de los animales por el azúcar no es un mero capricho sin objeto, sino la señal de una necesidad, que no obstante puede satisfacerse por mil diversos modos; pero el anhelo de los mismos por la sal, es la expresion de otra necesidad acaso mas imperiosa y exigente, que no puede aplazarse sino por el uso conveniente de esta sustancia, ya sola, ya mezclada con las bebidas ó con los alimentos, ya en íntima combinacion con los materiales de estos.

Por tanto, á las palabras del Sr. Gay-Lussac «apetito y digestión son efectos correlativos,» sustituiríamos nosotros las siguientes: «instinto y necesidad tienen íntima conexión y armonía.»

No son acaso de menos peso en la cuestion que nos ocupa la autoridad histórica y la tradicional.

Los hombres mas entendidos y prácticos en el arte de criar los ganados han recomendado al intento en todas épocas el uso prudente y bien calculado de la sal.

Ya el gran naturalista y sabio filósofo Aristóteles tenia observado que las ovejas que bebían agua salada entraban en celo antes que las otras, eran mas ardientes, tenían las tetas mas abultadas, y daban la leche en mas abundancia; y prescribía darles un medio de sal (cuatro celemines próximamente de la farena castellana) cada cinco dias por 100 cabezas.

Decía Columela que los ganados se criaban mejor que en otros pastos en prados algo salobres, y que la sal les excitaba el apetito y les conservaba la salud.

Aconsejaba Virgilio en sus Geórgicas á los aficionados á la leche, dar á sus ovejas yerbas saladas; porque, decía, las incitan á beber luego en los rios, abultan sus tetas y comunican al líquido un sabor particular procedente de la sal.

Plutarco afirma que la sal despierta el apetito y favorece la digestión; y cuenta que los buques dedicados al transporte de la sal tienen mas ratas y ratones que otros por lo mucho que en aquellos se reproducen y multiplican los animales.

Paladio aseguraba que dando frecuentemente sal á las ovejas, ya pura, ya mezclada con los alimentos, se preservan de la inapetencia los rebaños: la sal, decía, sirve para prolongar la vida.

Inteligente y práctico enseñaba Ulises Alrovando que dan leche mas abundante que otros, y leche mas cargada de materia caseosa, los rebaños que cerca de las playas se apacientan; que las reses de estos ganados son mas fecundas, se engordan mas facilmente, y sus carnes son mas tiernas y sabrosas.

Alberto dice que en los terrenos salados, ó en donde los pastos son secos y salados, viven las ovejas hasta 20 años.

El sabio Daubenton, hablando del uso de la sal para el ganado lanar en su *Instrucción á los pastores*, se produce de la manera siguiente:

«Los rebaños que habitan en países secos en donde las tierras son salobres, pueden pasarse sin sal; pero en los países húmedos en que están propensos á la comalia ó caquexia acuosa, y á otras enfermedades ocasionadas por el agua, así como en todas partes en donde padecan semejantes enfermedades, la sal puede preservar de ellas á las reses y aun curarlas, porque les dá apetito y vigor, las excita, las hace digerir, evita la obstruccion, y facilita la expulsion de los humores pervertidos, causa del mayor número de las enfermedades. Conviendría dar á todas las reses, como es costumbre en algunos países, un puñado de sal cada ocho ó cada 15 dias, una libra para 20 reses, ó sean seis dracmas por oveja. Si se diera la sal todos los dias, deberá usarse con mas parsimonia; porque así como en pequeñas cantidades es de absoluta necesidad, demasiada podría ser nociva, estimulando con exceso.»

Pocos son los que han hablado de ganados, así en España como en otros países, sin reconocer y encomiar las ventajas de la sal para la cria, conservación y aumento de aquellos.

Nuestro inmortal Herrera así lo expresa: «La sal, dice, es amiga del estómago y debe darse.»

En fin, por tradicion inmemorial y desde los tiempos mas remotos, saben bien los ganaderos y los mismos pastores, sobre todo los trashumantes, que la sal, generalmente hablando, es saludable á los ganados y que debe suministrarse á las reses en ciertas proporciones y en muchas y variadas circunstancias.

Por otra parte la analisis química de las sustancias sólidas y de los humores de los mismos animales, dá en algun modo razon satisfactoria de las ventajas que debe reportarles la sal convenientemente administrada, por cuanto manifiesta en la composicion material de unas y otras partes, ó el mismo cloruro sódico (sal comun), ó alguno de sus factores, á saber: ó el ácido clorhídrico ó la sosa, ó uno y otra juntamente, sustancias necesarias, principios esenciales é indispensables de la constitucion íntima y fundamental de aquellos sólidos y humores, sin los cuales perderían las propiedades que los distinguen, y que deben poseer para poder desempeñar en la economía animal los oficios á que la naturaleza los ha destinado, cada uno en su especie, sin los cuales dejarían de obrar y aun de existir, pues cada sustancia, por inútil é insignificante que parezca, representa su papel determinado en la magnífica é incomprendible escena del gran mecanismo de la vida.

Así que, si la cuestion que nos ocupa no debiese considerarse sino sintéticamente; si no se tratase mas que de resolver de un modo indeterminado y abstracto si la sal comun es ó no útil, generalmente hablando, á los ganados, nuestra tarea quedaba aquí terminada, pues que la analogía, el instinto de los animales, los preceptos de los maestros y de los prácticos en la sucesion histórica de los tiempos, la tradicion inmemorial y constante, y finalmente, el exámen y reconocimiento de la composicion química de los órganos y de los humores de aquellos, concurren de comun acuerdo y con sentimiento para probar esas utilidades y ventajas generales.

Distáramos mucho de llenar el cargo que nos hemos impuesto si no procurásemos pene-

trar mas hondamente en las entrañas de su interesante objeto; si no tratásemos de examinar la cuestion bajo aquellos puntos de vista que mas directamente y con mas seguridad pueden conducir á resultados útiles en la aplicacion práctica; en fin, si no recorriésemos y analizásemos uno por uno los efectos principales y mas importantes, buenos y malos, útiles y perniciosos que el uso de la sal produce en los ganados, y especialmente en el lanar.

Reasumiremos pues lo mas sucintamente que nos sea posible y consentia la naturaleza del asunto en las cinco secciones en que hemos distribuido nuestro trabajo, el resultado de los estudios, observacion, experiencia, mediciones, opiniones y debates de los individuos que compusieron la comision cuya memoria venimos extractando.

Es un hecho de observacion incontestable y conforme con las leyes mas comunes de la fisiología animal, que la sal dada á los ganados en estas proporciones y circunstancias modifica sensiblemente todas las funciones de su organismo, é imprime cualidades especiales á todos los productos del trabajo vital de los órganos y de los humores.

Como condimento, empieza ya en la cavidad de la boca produciendo efectos y determinando la manifestacion de fenómenos evidentes, que es fácil observar, así en los hombres como en los animales domésticos. Afectando las papilas nerviosas de la membrana del órgano del gusto, aguja este sentido y favorece por tanto la mas perfecta percepcion del sabor de los alimentos: la analogía de este efecto en el hombre nos inclina á reconocerlo en los animales; pero la observacion directa nos conduce á igual resultado, porque se les ve constantemente arrajar de la boca las sustancias sosas é insípidas, y recrearse al contrario en las que están convenientemente sazonadas de sal.

Que la sal así empleada excite el apetito, es cosa probada y está fuera de toda duda, pues nadie ignora que así el hombre como los animales comen mucho mas, en igualdad de circunstancias, cuando los alimentos de que se nutren van acompañados de cierto sabor á esta sustancia, que no exceda los límites de una impresion grata al paladar y de una sensacion ligera y poco perceptible. Este es un hecho de todos generalmente conocido, que han demostrado numéricamente en los animales rumiantes los experimentos comparativos del laborioso químico Sr. Boussingault.

Además, con solo parar un poco la atencion en los fenómenos materiales y sensibles que pasan en la boca de los animales á consecuencia de la impresion de la sal, se nota desde luego grande afluencia de saliva y de los humores que se exhalan de toda la membrana que tapiza la cavidad; fenómenos naturales y necesarios, cuyo mecanismo se comprende fácilmente, y cuya manifestacion es consecuencia indispensable de las leyes conocidas del organismo animal.

La sal comun, administrada en pequeñas dosis, excita suavemente las membranas vivas y promueve las secreciones humorales que por esta se verifican: obrando pues en la membrana de la boca, la estimula y favorece su movimiento secretorio: la excitacion de los orificios de desague de los conductos procedentes de las glándulas salivales, se comunica por una ley de las simpatías orgánicas á los cuerpos glandulares, y estos á su vez adquieren mas energía, aceleran sus movimientos intrínsecos y su actividad específica, cuya consecuencia no puede ser otra que el aumento de los productos naturales de su trabajo fisiológico, esto es, mas abundancia del humor salival.

Tal es y tan evidente en el hombre el resultado de la accion de la sal en la membrana de la boca y partes glandulares adyacentes, que ni aun es necesaria la presencia material de la sustancia: basta no pocas veces la reminiscencia de la impresion del sabor de un alimento salobre para llenar instantáneamente de saliva la boca, y aun hacer saltar el humor á cierta distancia.

Llevados del placer de un gusto agradable, los animales como el hombre mascan mas prolijamente y con mas energía y exactitud la comida, y entretanto se impregnan mejor y mas íntimamente los alimentos de saliva, que arrastrando por sus afinidades y por la viscosidad que la distingue innumerables burbujas del aire que al paso encuentra, las mezcla y las revuelve por todos los poros é intersticios de la materia alimenticia.

La sal pues favorece con toda evidencia en estas circunstancias los primeros actos de la disolucion de los alimentos que pasan en la cavidad de la boca, reblandece mas y mas estas sustancias, disponiéndolas convenientemente para la deglucion, y las hace mezclarse y combinarse profundamente con el aire, destinado á desempeñar en la digestión un papel mas importante de lo que generalmente se cree, y le atribuyen la mayor parte de los fisiólogos.

Esto es lo que se observa en la generalidad de los animales que mas se parecen al hombre.

Una duda nos queda en este punto respecto de los rumiantes: nos faltan hechos de observacion agena y propia para resolverla.

Como esos preciosos animales herbívoros, á los cuales pertenecen el ganado vacuno, el cabrío y el lanar, tan pacíficos é inofensivos

por naturaleza, como voraces por instinto, poseen entre sus vastas cavidades digestivas un estómago voluminoso y de gran capacidad, en donde ingieren sucesivamente y sin detencion considerables cantidades de alimentos que guardan en depósito para rumiarlos luego mas despacio, ignoramos si puede ó no influir la sal en el primer tiempo de la masticacion, si bien no es difícil comprender que de cualquier modo que en él influya, su efecto será siempre de poca ó ninguna importancia; pues que el exámen de las cualidades físicas de las yerbas y demás sustancias alimenticias en el vientre, demuestra que los animales en ese acto primero de sus órganos masticatorios se limitan á dividirlas mecánicamente para proporcionar sus dimensiones á las del conducto por donde han de pasar hasta el estómago.

Pero si la sal acompaña las sustancias en su trayecto á esta entraña, facilita y acelera los complejos y delicados movimientos de la deglucion, ya lubricándolas y lubricando las paredes del mismo conducto por el aumento de secrecion mucosa y cerosa que promueve, ya excitando simpáticamente las contracciones de los planos carnosos subyacentes, consecuencia necesaria de toda excitacion accidental de la membrana mucosa que los cubre.

Prescindiremos por ahora de la ligera absorcion que pueda experimentar la sal en la boca, en las fauces y en el esófago, y de las modificaciones y alteraciones que pueda sufrir en su largo camino hasta los intersticios de los demás órganos: excusáremos igualmente la cuestion de las descomposiciones que los elementos químicos de la saliva inducirán acaso, mediante el influjo de la pared viva, en alguna pequeña parte de esta sustancia. Carecemos de datos para resolver científicamente estas cuestiones, que por otra parte no creemos de grande importancia, y que podrán ser objeto de investigaciones futuras para los químicos y para los fisiólogos.

Detengámonos pues en examinar los efectos incontestables de la sal en la calidad de condimento sobre el estómago de los animales, y la influencia de este condimento en el grande acto de la digestion gástrica ó estomacal, científicamente llamada quimificación.

La quimificación, ó sea la trasformacion de los alimentos en quimo, primera metamorfosis propiamente tal que experimentan las sustancias alimenticias para convertirse después en un líquido nutricio, es un acto muy complicado que se altera y trastorna con la mayor facilidad.

No entra en nuestro plan explicar científicamente el mecanismo de este acto, ni esta exposicion fisiológica puede ser parte de la cuestion que nos ocupa. Pero creemos deber indicar sumariamente las principales condiciones del mismo, en las cuales la presencia y la accion de la sal ó de sus factores ejercen una influencia notable.

Recordaremos, antes de entrar de lleno en el asunto, que los animales llamados rumiantes ofrecen un fenómeno entre sus actos digestivos, curioso é interesante por todos conceptos; acto preparatorio, que modifica convenientemente las materias alimenticias, groseras y poco nutritivas de que aquellos mas comunmente usan, para que cedan luego mas fácilmente las partes esencialmente alimenticias y organizables que contienen. Este fenómeno es la rumia.

Es tan conocido este acto en su manifestacion exterior, que excusamos definirle.

Las condiciones de este fenómeno que á nuestro intento se refieren, son: el reblandecimiento de los alimentos en los dos primeros estómagos de los rumiantes; las alteraciones químicas que aquellos sufren durante su permanencia en el vientre; la inversion de las contracciones musculares de este órgano y del conducto esofágico, y las nuevas preparaciones que se verifican en la boca.

Es un hecho constante, que podemos afirmar bajo la fé de agenas observaciones, y que hemos visto confirmado repetidas veces por experiencia propia, que á la acumulacion de los alimentos en el grande estómago sigue muy pronto la afluencia de grandes cantidades de los humores, que prepara y exprime por momentos de toda su vasta superficie la membrana interior de la entraña.

Estos humores, mezclados íntimamente con los alimentos, los reblandecen, empiezan á separar sus partes orgánicas, y juntamente con el aire que estos arrastraron consigo, y mediante la elevada temperatura del órgano, empiezan á producir en la masa un movimiento de fermentacion, con tendencia manifiesta á la descomposicion pútrida; un movimiento fermentativo que consideramos nosotros análogo al que acompaña á la germinacion de las semillas.

Esta operacion propia y peculiar de la química orgánica no puede pasar de ciertos límites, mas alta de los cuales se convierte en una indigestion mas ó menos grave que puede hacerse prontamente mortal por la enorme cantidad de gases deletéreos que desenvuelve.

A este acto acompaña y sigue el movimiento de la rumia: se contraen con mas fuerza, primero el grande estómago, y luego la redocilla, y á bocanadas hacen subir los alimentos por el esófago y las fauces á la boca, en donde sufren una segunda masticacion, una segunda insalivacion mas exacta y completa que la primera; y desmenuzados y reducidos á partes mucho mas pequeñas, y convertidos,

en una especie de masa semidifluente, pasan al segundo estómago, y sucesivamente a los dos inferiores, en donde se ha de verificar la verdadera quimificación. La explicación fisiológica del admirable mecanismo de la rumia sería ajena de este lugar.

La influencia de la sal en estos importantes actos de la digestión en los animales rumiantes, es tan sencilla como incontestable.

La sal en dosis proporcionadas a la susceptibilidad natural de las partes promueve la secreción mas abundante de los humores del estómago: la sal, excitando la membrana mucosa del órgano, acelera y dá fuerza y vigor a las contracciones de la muscular: la sal acompaña los pelotones alimenticios en su movimiento retrógrado, y estimula el conducto que los vuelve a la boca: la sal obra segunda vez en esta cavidad y en las glándulas que la rodean los mismos efectos que la vez primera: la sal, modificando agradablemente el sentido del gusto, no puede menos de aumentar el placer que parecen sentir los animales en esta prolongada masticación segunda: en una palabra, la sal en su calidad reconocida de condimento estimulante favorece bajo todos aspectos los movimientos de la rumia.

Pero todavía esta sustancia influye de otro modo mas importante en las operaciones naturales de los dos primeros estómagos.

Es un hecho demostrado, conocido en todas partes y hasta vulgar desde la antigüedad mas remota, que la sal, en virtud de sus propiedades químicas, se opone a la putrefacción de las sustancias, así vegetales como animales, y la contiene hasta cierto punto.

La sal pues, convenientemente empleada, modera y reduce a justos límites la fermentación pútrida incipiente de la masa alimenticia en el vientre y en el retículo, evita las indigestiones y preserva a los animales de los accidentes formidables que aquella descomposición química acarrea cuando traspasa la medida necesaria, compatible con la salud y la vida.

Veamos ahora la influencia que ejerce la sal en los dos últimos estómagos (libro y cuajar) de los rumiantes, y en el estómago único del ganado caballar y de cerda, y como esta sustancia concurre a la digestión estomacal propiamente dicha, a lo que llamamos la quimificación.

Después de largas controversias, de innumerables observaciones y experimentos para comprender y explicar esta grande operación que pasa en la cavidad del estómago de todos los animales dotados de órganos digestivos, está bien demostrado y fuera de toda duda que el agente principal, el reactivo natural, enérgico y poderoso que desempeña el primer papel en esa digestión del estómago, es el humor que prepara y exhala la superficie interna de la entraña, mientras en ella permanecen los materiales alimenticios, llamados por los fisiólogos jugo gástrico, humor que no debe confundirse con el que lubrica habitualmente el estómago vacío, pues goza de propiedades y caracteres físicos, químicos y vitales muy distintos.

Este jugo es esencialmente ácido, y su acidez depende de la presencia del ácido clorhídrico, uno de los factores de la sal, ya solo, ya juntamente con el ácido acético.

Además, en el mismo jugo gástrico se encuentra ordinariamente entre otras sustancias una pequeña cantidad de cloruro sódico (sal común).

Estas sustancias, unidas a una materia orgánica segregada con el líquido (la pepsina) y a otras análogas procedentes de la saliva y de otros humores (la albumina, la ptyalina &c.), constituyen la parte mas esencial del jugo, y desempeñan el principal oficio en las metamorfosis de los alimentos que constituyen la quimificación, ó sea la formación del quimo; tanto, que de la simple combinación de aquel ácido con estas materias orgánicas, se obtiene un gástrico artificial con el que se operan digestiones bastante perfectas fuera del estómago, y en aparatos químicos debidamente dispuestos y preparados.

Tres son los efectos capitales del jugo gástrico en la pasta alimenticia, acumulada en el estómago único del ganado caballar y de cerda: primero, disolver las sustancias orgánicas é inorgánicas solubles de los alimentos: segundo, favorecer en la masa el movimiento de fermentación, la fermentación pútrida que podemos llamar inicial, cuya operación tiene aquí por resultado, como en la germinación de las semillas, desarrollar una gran cantidad de albumina, y convertir las materias amiláceas en azúcar y goma de almidón: tercero, contener los progresos de la putrefacción verdadera, y evitar sus perniciosas consecuencias.

Estos tres actos están mucho mas aislados uno de otro entre los cuatro estómagos de los rumiantes.

Ya hemos visto que la fermentación, propiamente dicha, se verifica en el vientre y en la redécilla: la disolución empezada en estos recipientes se continúa con actividad en el libro, y sobre todo en el cuajar; pero de toda evidencia en los dos últimos sacos digestivos es en donde se detiene el movimiento fermentativo, pues que disminuyen muy sensiblemente en estas cavidades los fenómenos característicos de la putrefacción: el verdadero y perfecto jugo gástrico que en ellas se forma

es el agente de este cambio notable é importante.

La disolución de los alimentos es debida a su mezcla con los humores segregados; y los ácidos clorhídrico y acético, pero especialmente el primero, son los medios químicos mas activos que se emplean en esta disolución.

Los principios orgánicos digestivos, la albumina, la psalina, y sobre todo la pepsina, excitan y sostienen la fermentación, haciendo oficio de fermentos, favorecidos por la humedad, el aire atmosférico tragado con los alimentos y la saliva, y por la temperatura elevada de las partes.

En fin, el mismo ácido clorhídrico y la sal común, ó sea el cloruro sódico, reprimen y detienen en el punto conveniente y necesario los progresos de la fermentación pútrida.

Además, la impresión de los alimentos y del mismo jugo gástrico en la cubierta mucosa del estómago se refleja sobre la membrana muscular ó carnosa, que abraza y comprime en todas direcciones la masa alimenticia; la mezcla íntimamente con los líquidos digestivos, y la imprime los movimientos y sacudimientos necesarios, ya para llevarla de unas a otras partes del receptáculo, ya para expeler de este y hacer pasar al intestino delgado las porciones de aquella, que van sucesivamente convirtiéndose en quimo.

Infírese de lo expuesto cuán importante es el papel que representa la sal común, y sobre todo el ácido clorhídrico, uno de sus dos factores, en esta grande operación digestiva de la economía animal.

Esta sal y este ácido tienen procedencias varias en el organismo.

Parte integrante de la sangre, la sal común, es segregada de este humor por la membrana interna del estómago, encontrándose en la composición íntima de la saliva y de los fluidos seromucosos; y entrando en proporción muy notable en los materiales de las lágrimas, es conducida a la entraña con todos estos humores que se forman ó desaguan en la boca, las fauces y el esófago; y por otra parte, como los mismos alimentos contienen en su composición íntima y natural cantidades variables de sal común, concurren acaso también a proveer al jugo gástrico de una parte mas ó menos considerable de la que en él se manifiesta.

En cuanto al ácido hidrocórico libre, no es fácil decidir en el actual estado de conocimientos cuál sea el verdadero procedimiento de su formación y separación.

Es posible que se forme esta sustancia de la reacción de los factores del jugo gástrico, mediante la influencia de la membrana viva del estómago, cuya acción, como la de todas las membranas vivas, es análoga a la electricidad galvánica, lo es igualmente que se desarrolle separándose del cloruro sódico y del agua de la sangre en el acto de la secreción de la membrana mucosa; porque una de las propiedades reconocidas de los órganos secretorios, es separar y transformar los principios constitutivos de la sangre; es posible, finalmente, que proceda este ácido de uno y otro origen a un mismo tiempo.

Pero todas estas explicaciones no pasan de meras hipótesis, ni puede concedérseles otro carácter en el estado presente de la ciencia.

De todos modos la influencia de la sal común, añadida a los alimentos en calidad de condimento, y en las debidas proporciones que como a tal le pertenecen en la digestión estomacal, se deja comprender perfectamente, y se explica sin dificultad, bien entendidos estos diversos actos del mecanismo de esta grande y complicada operación de la vida de los animales.

Esta sal excita por su especial impresión la actividad propia de la membrana interna del estómago, aumentando la energía de la secreción del jugo gástrico, y simpáticamente las contracciones regulares de la membrana muscular, efectos incontestables y demostrados directamente por la experiencia en los interesantes casos de fistula de esta entraña, observados y determinados por Beaumont y otros fisiólogos. Esta sal aumenta la cantidad de la que se acumula en el estómago por los procedimientos naturales anteriormente indicados. Esta sal concurre quizás a suministrar por su descomposición el ácido hidrocórico, tan necesario a la digestión.

En fin, esta sal, ya en su propia forma, ya por el incremento de ácido que puede prestar, aumenta positivamente la propiedad antipútrida de las materias inorgánicas del jugo digestivo, y de consiguiente contribuye a evitar la indigestión en el estómago de los animales.

Antes de seguir mas allá del estómago la influencia de la sal en los actos y en los productos de la vida de los animales, es preciso no echar en olvido que esta sustancia, en su acción reconocida sobre los conductos y cavidades por donde pasa, excita mas ó menos la sed segun las circunstancias, y que por tanto obliga constantemente a los animales a beber mas cantidad de agua, que contribuye a diluir los alimentos: y siendo moderada, facilita la digestión de estos.

Prosigamos: el ácido clorhídrico y el cloruro sódico, combinados con el quimo, pasan sucesivamente con él al intestino delgado; y en su largo trayecto por este conducto, excesivamente prolongado en los animales herbívoros, influyen necesariamente en los impor-

tantes fenómenos digestivos que en esta parte se verifican. En su calidad de excitante de las membranas mucosas, una y otra sustancia producen en la del intestino directamente, y por simpatía en el hígado, el páncreas y la membrana muscular, los mismos efectos que produjeron en la boca, en las glándulas salivales, en las fauces, en el esófago y en los estómagos, á saber: aumento en la secreción del jugo intestinal, aceleración en la secreción y excreción de la bilis y del jugo pancreático, mayor rapidez y energía en las contracciones musculares intestinales; efectos que dentro de ciertos límites, que no pueden señalarse a priori, son incontestablemente ventajosos a la formación del quilo rudimentario, y a la necesaria progresión del quimo a lo largo del conducto.

Por su virtud anti-pútrida, así la sal como el ácido, continúan oponiéndose al desarrollo de la putrefacción, á que tienen gran tendencia los restos no digeridos de los alimentos que acompañan al quimo en el intestino delgado.

Por sus propiedades químicas generales, el ácido se combina en todo ó en parte con los álcalis de la bilis y del jugo pancreático, descomponiendo probablemente los carbonatos y acetatos de sosa de estos líquidos, y forma nuevas cantidades de sal común, al paso que concurre a la coagulación de la albumina, cuya disolución ha de obrar luego después la bilis, y al contrario disuelve ó contribuye a disolver otras sustancias del quimo.

Las moléculas de la sal común ingeridas con los alimentos ó sin ellos, y las que se forman por la neutralización de los álcalis de la bilis y jugo pancreático, y por la descomposición de los carbonatos y acetatos de estos humores, disueltas en el líquido que constituye el quilo rudimentario, favorecen indudablemente la imbibición de este humor nutricio en la membrana mucosa del intestino, y su absorción por las raicillas absorbentes de los vasos quilíferos; y penetrando con él en estos vasos, ó acaso pasando en parte separadamente a las raíces venosas intestinales, desaparecen del intestino en todo ó en gran parte, segun la mayor ó menor cantidad absoluta y relativa en que allí se encuentren, y segun otras varias circunstancias difíciles de apreciar.

La cantidad de esta sal que permanece disuelta en el quimo después de la absorción del quilo en el intestino delgado, pasa con los restos de aquel y de los alimentos que no han sido digeridos a los intestinos gruesos.

Una segunda digestión análoga a la del estómago se reproduce en el ciego, primero de los intestinos gruesos; operación notable, sobre todo en los ganados y en general en los animales herbívoros dotados de un recipiente cecal enormemente dilatado, y cuyo objeto evidente es acabar de extraer de los alimentos poco nutritivos de que generalmente usan dichos animales, los restos de las sustancias útiles que concurren a la formación del quilo. ¡Admirable prevision de la Providencia, que en todas las criaturas que viven proporciona la organización a las necesidades de la vida!

Ignoramos si representa realmente algun papel de importancia la sal común en esta digestión complementaria; pero es muy probable que los restos del cloruro sódico que disueltos en el quimo y en los alimentos se hayan evadido de la acción de los basos quilíferos, concurren a esta última digestión como concurrirían a la primera, y produzcan en aquellas efectos análogos.

Tales son las influencias generales mas conocidas que ejerce la sal común en el aparato digestivo de los ganados, y en la gran función que desempeña este vasto laboratorio natural en el mecanismo de la vida de estos seres tan útiles y tan necesarios al hombre.

No concluyen en el aparato digestivo las influencias que ejerce la sal en el organismo y en la vida de los ganados.

Absorbida esta sustancia por los vasos linfáticos y las venas, acompaña al quilo y la sangre venosa en su largo trayecto por unos y otros vasos.

Desprovista la ciencia en este punto de los grandes recursos de la observación experimental y directa, no alcanza a demostrar con hechos evidentes é incontestables el oficio que ejerce la sal sobre los vasos quilíferos, las glándulas del mesenterio, las venas de los intestinos y el hígado en donde estas se reúnen.

Pero la teoría deducida rigurosamente de la acción de esta sustancia en otros órganos y en funciones mas conocidas, explica suficientemente cuáles pueden, cuáles deben ser esas influencias.

La sal no puede menos de facilitar la disolución del quilo, y de atenuar convenientemente así este humor como la sangre. Sustancia de su naturaleza estimulante, indudablemente debe dar mas energía y vigor a las contracciones orgánicas de los vasos, y favorecer la acción vital de las glándulas ó ganglios quilíferos y del hígado.

Finalmente, compuesta de principios químicos que forman parte integrante y necesaria del humor que segrega esta entraña, esto es, de la bilis, es muy probable que concorra a la formación de este gran reactivo natural, tan necesario para la digestión de los intestinos como influyente en la constitución de la sangre, en la composición general del organismo y en el ejercicio de todos los actos vitales.

Es la sal común ó cloruro sódico parte

constituyente de la sangre venosa y de la arterial: durante la vida se encuentra en lo que se llama el licor ó linfa de una y otra; después de la muerte se halla disuelta en el suero, en donde se percibe distintamente el gusto, y de donde se separa y obtiene sin dificultad para la cristalización.

Qué papel represente la sal en la constitución de la sangre, qué modificaciones químicas vitales y orgánicas induzca en la composición de este humor, cuál sea su acción dinámica sobre las venas, el corazón, las arterias y los vasos capilares, son cuestiones que no ha resuelto definitivamente la experiencia en el estado fisiológico del organismo; pero la observación de varios hechos patológicos y terapéuticos, y la experimentación de esta sustancia, como medio de reconocer sus virtudes medicinales, manifiestan que, segun la dosis y segun los tiempos, debilita y abate primero, y luego estimula y acelera la energía del movimiento circulatorio.

(Se continuará.)

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 17 de Agosto á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 45 3/16.

Ídem diferido, 22 7/8 d.

Participes convertibles á 3 por 100, 33.

Amortizable de primera en títulos nuevos, 41 3/4 d.

Dicha de segunda, 5 11/16 d.

Acciones del Banco español de San Fernando, 404 1/2 d.

Acciones de las Cabrillas y Coruña, 400 d.

Fomento de 2000 rs., 77 1/2 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-30.

Paris, 5-28.

Alicante, 1/4 d.

Barcelona á ps. fs., par p., 1/4 din. b.

Bilbao, par pap.

Cádiz, 1/4 pap. d.

Coruña, 1/2 d.

Granada, 1/2 id.

Málaga, 1/4 din. b.

Santander, par d.

Santiago, 1/4 d.

Sevilla, 3/8 pap. d.

Valencia, par pap.

Zaragoza, 1/4 d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

COLEGIO ESPAÑOL DE NIÑOS,

por el licenciado D. L. García Sanz, calle de San Marcos, núm. 3. Con superior aprobación.

Este establecimiento abraza las clases de primera, segunda y tercera enseñanza, desempeñadas por profesores acreditados y por el mismo director.

La primera enseñanza contiene la lectura, principios de moral y religion, caligrafía inglesa y española, aritmética, gramática española, historia sagrada y de España, geografía y urbanidad.

La segunda enseñanza comprende los cuatro primeros años de filosofía, con arreglo al plan de estudios vigente, siguiendo estrictamente el orden y método que se observa en el Instituto del Noviciado.

La tercera enseñanza abraza los estudios necesarios para carreras especiales, como son matemáticas, francés, inglés, dibujo de todas clases, teneduría de libros &c. &c.

Las clases de adorno son música y baile.

Los prospectos, en que se manifiestan las ventajosas condiciones de este colegio, se dan gratis en la portería del mismo y en la estamperia de los suizos, calle de Atocha: tambien se remiten á provincias á las personas que gusten pedirlos al director.

Se admiten pupilos, medios y externos. 2

Se ha extraviado el privilegio de un juro, expedido en 21 de Mayo de 1740, en cabeza de D. Lucas Florez Melon, situado sobre las alcabalas de Trujillo, de 74,800 mrs. de renta al año.

Se suplica á la persona en cuyo poder se halle se sirva entregarlo en la calle de la Cruz, núm. 27, cuarto segundo.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. Funcion extraordinaria para mañana jueves 19 á las ocho y media de la noche á beneficio de Doña Juana Rodrigo.—Sinfonía.—La mendiga, drama nuevo en cuatro actos.—El nido y la lazada, comedia nueva en un acto.

JARDIN-CHAPLET, fuera de la puerta de Recoletos.—Nueva empresa.—Funcion para hoy miércoles 18 de Agosto á las ocho de la noche (si el tiempo lo permite).—Décima fiesta de noche.—Orden de la funcion: Gran concierto vocal.—Vistosísimas iluminaciones.—Baile escénico de niños.—Juegos de agua.—Fuegos artificiales.—Charanga de Baza.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.